

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 29842

Por la cual se rechaza un recurso

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El señor Alejandro Velásquez Salgado, mediante escrito presentado ante esta Superintendencia el 18 de julio de 2002 con número 00 034403 00000008, en su calidad de solicitante, interpuso recurso de reposición contra la resolución 20343 de 2002 en virtud de la cual se declaró abandonada la solicitud contenida en el expediente 00 034403.

SEGUNDO: El recurso en mención no fue interpuesto en la forma prevista por la legislación aplicable. En efecto, el artículo 52 del código contencioso administrativo establece al respecto: "Los recursos deberán reunir los siguientes requisitos: 1. Interponerse dentro del plazo legal, personalmente y por escrito por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido;..."

En este caso el escrito de recurso no fue presentado personalmente como se puede ver a folio 62 del expediente.

Con relación al desglose solicitado, este se ordenará previa indicación exacta de los folios o documentos a desglosar y efectuado el pago del valor de las copias correspondientes a los mismos las cuales quedarán en el expediente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Rechazar el recurso interpuesto.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente al señor Alejandro Velásquez Salgado, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno y que se agotó la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 20 SET. 2002

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ

Señor
Alejandro Velásquez Salgado
Carrera 10 No 24 – 76, Ofic. 306
Bogotá, D.C.

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
EL SECRETARIO GENERAL

Certifico que la resolución 29342 de fecha 20/09/2002
fue notificada mediante edicto número 21075
firmado el 17/10/2002 y desahogado el 30/10/2002